

| | |
|------------------|------------------------|
| Dependencia | H. Cuerpo de Regidores |
| Departamento | Regidores/Com. Turismo |
| Numero de Oficio | JAM/003A/2018 |
| Asunto | Presentación Agenda |

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de **Turismo y Desarrollo Económico**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Lic. **Jacqueline Armendáriz Martínez**, Regidora Coordinadora de la Comisión de **Turismo y Desarrollo Económico**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI.-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

 **RECIBIDO**
J **14 SEP 2018** 12:10 PM.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUAREZ, CHIH.



| | |
|------------------|------------------------|
| Dependencia | H. Cuerpo de Regidores |
| Departamento | Regidores/Com. Turismo |
| Numero de Oficio | JAM/003A/2018 |
| Asunto | Presentación Agenda |

Los Regidores integrantes de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, integrada por:

COORDINADOR.- LIC. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

SECRETARIO. – ING. RENÉ CARRASCO ROJO

VOCAL.- ING. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA

II.- OBJETIVO

ARTÍCULO 126.- La Comisión de Turismo y Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la coordinación de las Dependencias con las autoridades de turismo y los organismos del sector económico de la ciudad;
- II. Proponer al Cabildo proyectos de acuerdos y resoluciones para normar la actividad turística, comercial e industrial en el ámbito de la competencia municipal;
- III. Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar la inversión en el Municipio, fortaleciendo las oportunidades de empleo y desarrollo integral de sus habitantes, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

III.-DIA Y HORA DE LA SESION; SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO MARTES DE CADA MES A LAS 11:00 HORAS

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

"2018, año del Centenario del Nacimiento de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Jacqueline Armendariz Martínez
LIC. JACQUELINE ARMENDARIZ MARTÍNEZ
COORDINADORA

